



RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN LOS CENTROS INFANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PERFIL GENERAL, CURSO 2020-2021

Este Rectorado, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla para la Resolución de la Convocatoria Extraordinaria de Becas de Formación en los Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla, Perfil General, curso 2020-2021, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.- Hacer pública la puntuación final obtenida por los solicitantes de estas Becas que han asistido a las entrevistas establecidas en el art. 15 de la convocatoria:

Apellidos, Nombre	Puntos
BEJARANO FERNÁNDEZ, ANTONIO MANUEL	3,20
MARTÍN GONZÁLEZ, MARÍA DOLORES	3,95
ROSILLO QUINTANA, LOURDES MARÍA	9,30
SANZ CARO, CARMEN	3,15

2.- **Conceder** las becas de formación a los siguientes solicitantes:

- D. Antonio Manuel Bejarano Fernández
- D.^a María Dolores Martín González
- D.^a Lourdes María Rosillo Quintana
- D.^a Carmen Sanz Caro

3.- **Denegar** la beca a las siguientes solicitantes por la causa que se especifica, según el artículo reseñado de la convocatoria:

Solicitantes	Resolución	Artículo
BAENA CAZALLA, SILVIA	No estar matriculada en titulación requerida	Art. 6.a)
CATALÁN MORENO, NURIA	No haber superado el mínimo de créditos requeridos	Art. 7
OSUNA NÚÑEZ, JUAN ANTONIO	No presentar la solicitud en el plazo establecido	Art. 8
RULL VALENZUELA, ANA	No estar matriculada en titulación requerida	Art. 6.a)

Código Seguro De Verificación	IUYuZafM1qTAkclvQW17/Q==	Fecha	20/06/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IUYuZafM1qTAkclvQW17/Q==		





Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

Código Seguro De Verificación	IUYuZafM1qTAkclvQW17/Q==	Fecha	20/06/2021
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/IUYuZafM1qTAkclvQW17/Q==	Página	2/2

